



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

470

Piura,

11 8 NOV 2015

VISTOS:

Carta N° 017-CEIESRL-2015 de fecha 21 de setiembre de 2015, Carta N° 096-2015/GRP-440310-MTS de fecha 02 de octubre de 2015, el Informe N° 1775-2015/GRP-440310 de fecha 11 de noviembre de 2015, Memorando N° 1041-2015/GRP-440300 de fecha 12 de noviembre de 2015, el Informe N° 397-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 12 de noviembre de 2015 e Informe N° 1342-2015/GRP-440320 de fecha 13 de noviembre de 2015, relacionado con la **APROBACION DE CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADO CON LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA", META: "CONEXIONES EXTERNAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA OBRA NUEVO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, II NIVEL DE ATENCIÓN, 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II- PAITA", CON CÓDIGO SNIP N° 10689.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de junio de 2015 se suscribió el Contrato N° 10-2015 entre el Gobierno Regional Piura y la Constructora e Inmobiliaria ENSAMAR S.R.L., para la ejecución de la Obra: "Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención 5° Nivel de Complejidad, Tipo II-1 Paita-Región Piura", Meta: "Conexiones Externas de Agua y Alcantarillado de la Obra Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II- Paita", con Código SNIP N° 10689, materia de Adjudicación Directa Selectiva N° 02-2015/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de suma alzada, por la suma de S/. 662,742.94, con un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 347-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 22 de setiembre de 2015, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 03 por 11 días calendario en la ejecución de la Obra: "Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención 5° Nivel de Complejidad, Tipo II-1 Paita-Región Piura", Meta: "Conexiones Externas de Agua y Alcantarillado de la Obra Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II- Paita", con Código SNIP N° 10689;

Que mediante Carta N° 17 recibida con fecha 21 de setiembre de 2015, el representante legal del consorcio en cuestión presenta al supervisor el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Fechado, por aprobación de la ampliación de plazo N° 03;

Que, con Carta N° 096-2015/GRP-440310-MST de fecha 01 de octubre 2015, la supervisión emite opinión técnica respecto de la solicitud de CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERTCPM, indicando que el calendario presentado se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 1775-2015/GRP-440310 de fecha 11 de noviembre de 2015, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario adecuado a la ultima ampliación de plazo otorgada, considerando como termino de ejecución contractual el 18 de setiembre de 2015;

Que, mediante Informe N° 1041-2015/GRP-440300 de fecha 12 de noviembre de 2015, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución correspondiente, indicando que debe de ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 397-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 12 de noviembre de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

470

Piura,

18 NOV 2015

actuados encontrándose que los calendarios se han presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo dispuesto en el , es pertinente emitir acto administrativo aprobando el CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERTCPM relacionado con la Obra, originado por la ampliación de plazo N° 03 y adecuado al nuevo término del plazo contractual 18 de setiembre de 2015;

Que, mediante Informe N° 1342-2015/GRP-440320, de fecha 13 de noviembre de 2015, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar el CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERTCPM relacionado con la Obra, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM relacionado con la Obra, "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA", META: "CONEXIONES EXTERNAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA OBRA NUEVO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, II NIVEL DE ATENCIÓN, 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II- PAITA", CON CÓDIGO SNIP N° 10689, originado por la ampliación de plazo N° 03 y adecuado al nuevo término del plazo contractual 18 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista: Constructora e Inmobiliaria ENSAMAR S.R.L, en su domicilio legal sito en Mz. C Lt. 24- B AAHH Consuelo de Velasco-Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y al Supervisor de la Obra: Ing. **MANUEL SECLÉN TANTALEAN**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General